



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**TES16I00DX**

Código de Expediente  
**TES/2021/260**

Código de Verificación  
Electrónica (COVE)



### RESOLUCION DE ALCALDIA

**ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA POR IMPORTE DE 9.700 € CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**

VISTO el expediente de subvención tramitado:

- Solicitud del Interesado de fecha 17 de diciembre del 2021
- Propuesta Órgano gestor de fecha 18 de febrero del 2022
- Informe de Fiscalización Previa «AD» de 3 de junio del 2022

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 23100/48003 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2022 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Entidad	Importe
<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b>	<b>9.700,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases reguladoras de la concesión de la subvención que se anexan a esta Resolución.

**TERCERO.- El beneficiario deberá presentar escrito de aceptación de las subvención concedida.**



<b>AYTO. DE TINEO</b>		
Código de Documento <b>TES16I00DX</b>	Código de Expediente <b>TES/2021/260</b>	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3L4M5H65326U5G5XONYM</b>	

**CUARTO.-** Una vez aceptada la subvención ordenar el abono de la subvención con cargo a la aplicación 23100/48003 nº de operación 220220004567.

**QUINTO .-** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

**SEXTO. -** La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

**SEXTO.-** Transcribese esta resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo dispuso la persona abajo firmante en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia certifico.



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**TES16I00DX**

Código de Expediente  
**TES/2021/260**

Código de Verificación  
Electrónica (COVE)

